

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 1478-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 10/04/2018

Señor (es) : CONSTRUCTORA SIMAD LTDA.

Dirección : AV. SUCRE 2342 - NUÑO A

Rut : 76.038.849-1

Cargo Contable : 83021 LICEO ARTURO ALESSANDRI (83021)

Código Presupuestario : 5152206001

Cargo Prog : 8001003 FONDO MANTENCION Y REPERACION

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 10/04/2018 -- Fecha de despacho : 30/04/2018

N° Pedido 434

N° Solicitud 24 - 83021

Datos Entrega: Atención Sr. PAOLA CASALE

Teléfono: 232036880

Dirección de despacho : AV BUSTAMANTE N 443 - PROVIDENCIA

| CANTIDAD | DESCRIPCION | \$ P.UNITARIO | \$ TOTAL |
|--|---|---------------|-------------------|
| 1 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSIDERA EMPASTE, PINTURA. DEMARCACION DE HUINCHAS. AFIANZAR ARCOS FUTBOL Y BASQUET. INSTALACION DE LUCES DE EMERGENCIA Y CORTINA DE ALUMINIO | 6.966.283,00 | 6.966.283 |
| 1 | GASTOS GENERALES | 1.055.442,00 | 1.055.442 |
| 1 | UTILIDAD | 844.354,00 | 844.354 |
| 1 | ASEO Y ENTREGA | 70.000,00 | 70.000 |
| SEGUN COTIZACION 2603 - APROBADO ACTA 20/2018 CONTRATO DE OBRA 18/2018 | | | |
| Son: Son: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS .- | | NETO | 8.936.079 |
| Observación: OC1478 PEDIDO 434 - MANTENCION Y REPARACION ESTABLECIMIENTO | | DESCUENTO | |
| FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. | | NETO FINAL | 8.936.079 |
| Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. | | I.V.A | 1.697.855 |
| La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo. | | TOTAL | 10.633.934 |



V°B° Dirección

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Página : 1 de 1